



5148
Pardo & Asociados

CONSULTORA JURIDICA



Quito
20-03-08
en com. 61

EXPEDIENTE No. 54447

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, residente y domiciliada en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía **LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda.**, respetuosamente manifiesto:

Que se sirva ingresar y por lo tanto disponer se registre en sus archivos la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de mi representada la Compañía **LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda.**, para lo cual adjunto el ejemplar de la escritura correspondiente.

Adicionalmente solicito se sirva concederme un listado de la **NOMINA DE ACCIONISTAS**.

Para tales diligencias faculto expresamente al Ldo. **JHONG FAUSTO MOSCOSO CCAMPO**, a quien autorizo me represente en dichos petitorios y retire la documentación pertinente..

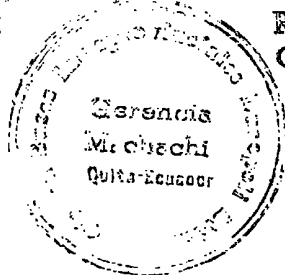
Espero se me atienda conforme solicito.

De ser necesario señalo como mi domicilio la casilla judicial No. 3624 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.
Atentamente,

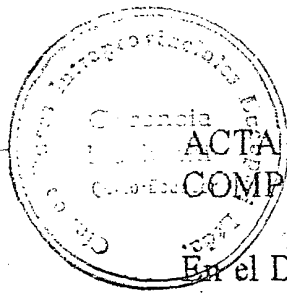
DR. LEONARDO PARDO C.
ABOGADO
MAT. PROF. 6230 C.A.P.

RUFINA H. MIRANDA P.
GERENTE



Ingresado al
Sistema
por el sistema
de ingreso de
del 20-03-08 el 10:00

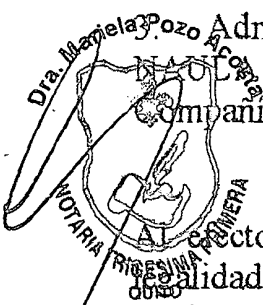
OFICINA: Av. 10 de Agosto 608 y Checa Edif.: TORRES
Of.: 408 (4to. Piso) Telf.: 2902 134 Cel.: 093 485 440
098 558 965 / 095 495 995 QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 03 de febrero del 2006, a las 17h00, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA., con la finalidad de tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación sobre la transferencia de las 16 participaciones sociales de la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA.
- 2.- Aprobación de la transferencia de 08 participaciones sociales de la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA.



Admisión de los nuevos socios, señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, como nuevos socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA.

Al efecto, y luego haberse constatado el quórum necesario que viabilice la legalidad de la presente Junta, y una vez que se han realizado las deliberaciones pertinentes, los socios POR UNANIMIDAD han tomado las siguientes RESOLUCIONES:

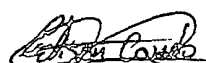
PRIMERO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, ceda y por lo tanto transfiera sus 16 participaciones sociales a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, así como el cupo de trabajo del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha.

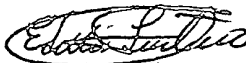
SEGUNDO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, ceda y por lo tanto transfiera ocho participaciones sociales a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, debiendo transferir también un cupo del permiso de operación del Consejo Nacional de Tránsito de Pichincha.

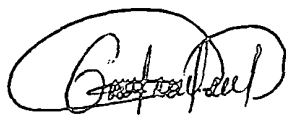
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior y por unanimidad los socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA., aceptan

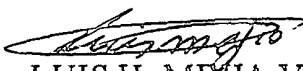
como nuevos socios de la Compañía a los señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, quienes adquieren los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones como socios de la Compañía, hasta por el monto de las aportaciones que adquieren, quedando por lo tanto facultados para realizar la escritura de transferencia de participaciones sociales.

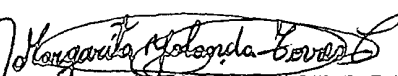
Sin tener ningún asunto que acordar se cierra la sesión siendo exactamente las 19h00, suscribiendo el Acta los socios de la Compañía.


EDISON A. CANDO TITE
C.C. No. 180298685-4


EDWIN LISINTUÑA HURTADO
C.C. No. 171005503-7


DORIS M. MEJIA MIRANDA
C.C. No. 171497393-8

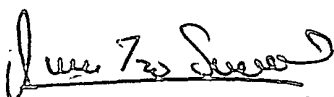

LUIS H. MEJIA VACA
C.C. No. 170304707-4


MARGARITA Y. TORRES C.
C.C. No. 060244372-3


RUFINA H. MIRANDA P.
C.C. No. 170796679-0


JORGE U. SANTANA G.
C.C. No. 180096344-7


JORGE ZAPATA C.
C.C. No. 170954331-6


SEGUNDO ALFREDO IZA S.
C.C. No. 080153082-8


Ledo. JHON FAUSTO MOSCOSO
SECRETARIO-AD HOC.
100155122-3



ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA

OTORGAN

SRA. RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS

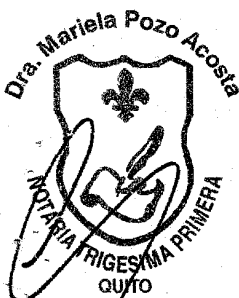
A FAVOR DE

SR. EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA

CUANTIA USD 8,00

M.D.M

DI COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de febrero del año dos mil seis, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, casado con la señora Elvia Casa Gualpa, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, casado con la señora ELVIA CASA GUALPA, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- B).- Mediante escritura pública de conversión, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza en fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil tres, la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América aumentó su capital social, reformó sus estatutos sociales y admitió nuevos socios.- C).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 03 de febrero del 2006, a las 17h00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA., con la finalidad de tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación sobre la transferencia de las 16 participaciones sociales de la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA.

2.- Aprobación de la transferencia de 08 participaciones sociales de la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA.

3.- Admisión de los nuevos socios, señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, como nuevos socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA.

Al efecto y luego haberse constatado el quórum necesario que viabilice la legalidad de la presente Junta, y una vez que se han realizado las deliberaciones pertinentes, los socios POR UNANIMIDAD han tomado las siguientes RESOLUCIONES:

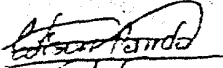
PRIMERO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, ceda y por lo tanto transfiera sus 16 participaciones sociales a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, así como el cupo de trabajo del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha.

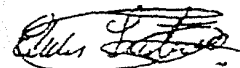
SEGUNDO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, ceda y por lo tanto transfiera ocho participaciones sociales a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, debiendo transferir también un cupo del permiso de operación del Consejo Nacional de Tránsito de Pichincha.

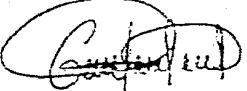
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior y por unanimidad los socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA., aceptan

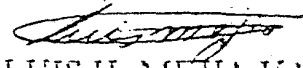
como nuevos socios de la Compañía a los señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, quienes adquieren los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones como socios de la Compañía, hasta por el monto de las aportaciones que adquieren, quedando por lo tanto facultados para realizar la escritura de transferencia de participaciones sociales.

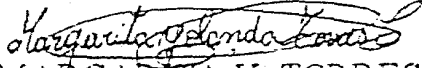
Sin tener ningún asunto que acordar se cierra la sesión siendo exactamente las 19h00, suscribiendo el Acta los socios de la Compañía.


EDISON A. CANDO TITE
C.C. No. 180298635-4


EDWIN LISINTUÑA HURTADO
C.C. No. 171005503-7

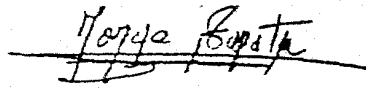

DORIS M. MEJIA MIRANDA
C.C. No. 171497393-8

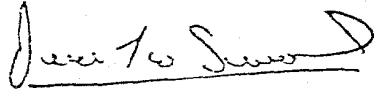

LUIS H. MEJIA VACA
C.C. No. 170304707-4

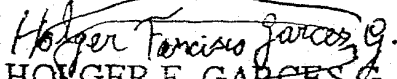

MARGARITA Y. TORRES C.
C.C. No. 060244372-3


RUFINA H. MIRANDA P.
C.C. No. 170796679-0


JORGE U. SANTANA G.
C.C. No. 180096344-4

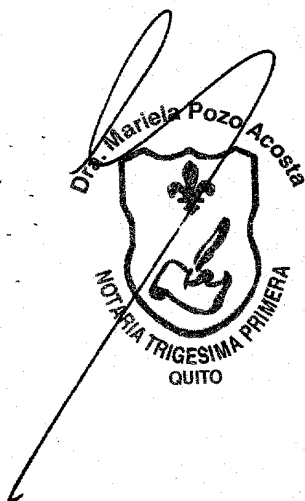

JORGE ZAPATA C.
C.C. No. 170954331-6


SEGUNDO ALFREDO IZA S.
C.C. No. 050153087-8


HOLGER F. GARCÉS G.
C.C. No. 170770888-7


Ldo. FAUSTO MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC.
100155122-3


GALO R. MEJIA VACA
C.C. No. 180287440-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050215319-0
GUALPA TOAGUIZA EUSEBIO
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
15 FEBRERO 1976
001- 0042 00042 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
GUAYTACAMA 1976

ECUATORIANA V33431232
CASADO ELVIA CASA GUALPA
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE CARLOS GUALPA TOAGUIZA
MARTA TOAGUIZA TOAGUIZA
QUITO 11/02/2005
11/02/2017
REN 1373736
Pch.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorado 17 de Octubre de 2014
050215319 0 0004- 237 1525087
GUALPA TOAGUIZA EUSEBIO
COTOPAXI LATACUNGA
GUAYTACAMA
DUPLICADO
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000299 26/10/2001 14:38:28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170796679-0

MIRANDA PALACIOS RUFINA HONORIA

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

28 FEBRERO 1965

002-E 0015 00827 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1965

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANAS ***** V1333V3822

901 TERO

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO MIRANDA

MARIA PALACIOS

QUITO 25/11/2003

25/11/2015

REN 0872405

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

MIRANDA PALACIOS RUFINA HONORIA

APELLIDOS Y NOMBRES

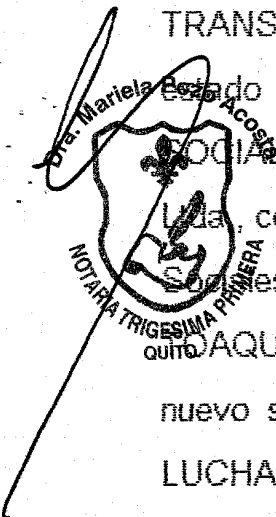
QUITO

CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

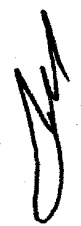
POBRES Cía. Ltda., reunida con fecha tres de febrero del dos mil seis, autorizó a su socia la señorita RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, Gerente de la Compañía para que CEDA y por lo tanto transfiere ocho participaciones sociales de la Compañía CESION que se realizará favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, casado con la señora EL VIA CASA GUALPA, se adjunta copia certificada. de dicha. Acta. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la. Compañía y conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres de febrero del dos mil seis, la señorita RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, por sus propios y personales derechos y por lo tanto TRANSFIERE a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, de Estado civil casado, el equivalente a OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., con todos sus derechos y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que el señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, al adquirir las referidas participaciones sociales se convierte en nuevo socio de la Compañía de Transporte de Pasajeros LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., siendo aceptado en tal calidad por los socios de la Entidad, ya que con esta transferencia también queda incorporado a su favor un CUPO DE TRABAJO del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha. CUAR T A.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, es decir, de UN DÓLAR CADA PARTICIPACION, por lo que el CESIONARIO paga al CEDENTE la suma de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 08,00). QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes conocedores del acto que realizan, lo aceptan en su totalidad., sin tener que formularse reclamo alguno

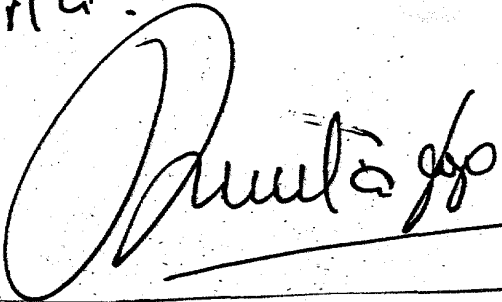


por ningún concepto. SEXTA.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- Las partes autorizan expresamente a la Gerente de la Compañía señor RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, para que realice todas las gestiones que sean necesarias, tendientes a legalizar esta transferencia de participaciones sociales en la Superintendencia de Compañías" obteniendo el Registro del nuevo socio en dicha Entidad, así como inscribiendo este contrato en el Registro Mercantil, a fin de lograr la calificación del nuevo socio en la Subjefatura de Tránsito del cantón Mejía, y en la Jefatura Provincial de Tránsito de Pichincha. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Franio Pardo C., con matrícula profesional número seis mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

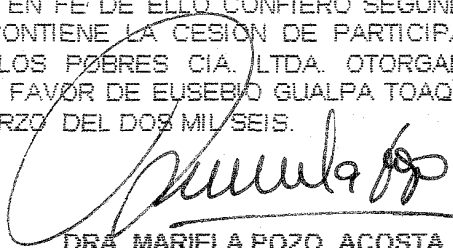

SRTA. RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS
C.C. 170296679-0


SR. EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA
C.C. 050215319-0

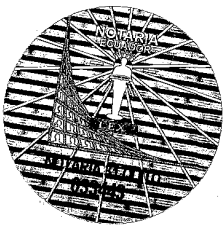

La No -

foria:


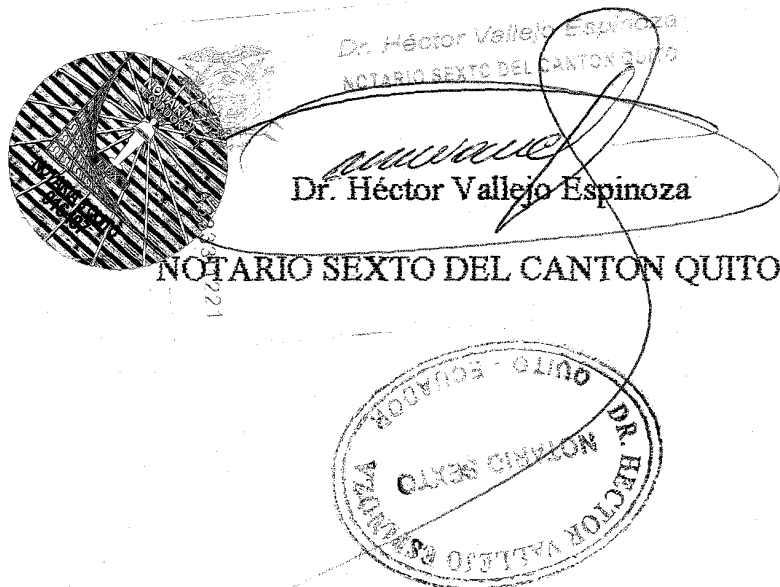
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO SEGUNDA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA. OTORGADA POR RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS A FAVOR DE EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Lupocoli Lucha de los Pobres Cia, Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la Cesión de Participaciones que realiza la señora Rufina Honoria Miranda Palacios, a favor del señor Eusebio Gualpa Toaquiza.- Quito, a tres de marzo del dos mil seis.



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Marzo 10 del 2006.- Certifico.- El Registrador.- *ab. j. m. a. r. q. p.*

